



Firmado digitalmente por:  
PONCE ROQUE Javier FAI  
20146247084 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/06/2024 15:53:42

# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 770-2024-MPP/A

Puno, 14 de junio de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno (ESFAP), fue creada mediante R.M. N° 4032-ED, en fecha 29 de abril de 1954, con el objetivo de formar artistas profesionales;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, a la plana Directiva de la Escuela Superior de Formación Artística Puno-ESFAP;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a la plana DIRECTIVA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PUNO-ESFAP, por haber desarrollado la actividad "I Exposición Integral, para la Formación, Promoción Artística, Diversidad Cultural en la ESFA Puno", siendo los siguientes:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	DR. SC. RUBÉN M. COTRADO RAMOS	Director General de la ESFAP de Puno
2	LIC. SANDRA GARNICA JIMÉNEZ	Directora Académica.
3	LIC. JAVIER LUQUE MAMANI	Director de Investigación
4	LIC. WILBER A. MAYDANA ITURRIAGA	Director de Formación Continua
5	LIC. CÉSAR CALSIN CONDORI	Secretario Académico

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, la presente resolución a las personas mencionadas en el artículo precedente, por la loable labor que realizan por el arte y la diversidad cultural de Puno.**

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.**

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Firmado Digitalmente

LIC. JAVIER PONCE ROQUE  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO